DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Uno de los propósitos fundamentales dentro del Plan de Desarrollo: Marinilla, Nuestro compromiso eres tú, es trabajar por la cultura en sus distintas expresiones, como mayor riqueza y patrimonio de todos.

La declaración universal de los derechos humanos reconoce en su artículo 27 el derecho a la cultura y a gozar de las artes; en ese mismo sentido, la convención de los derechos del niño establece en su artículo 31 el derecho de todo niño y niña de participar libremente en la vida cultural y en las artes. Adicionalmente, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en su artículo 15 señala que los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y la obligación de las naciones para adoptar todas las medidas para garantizar el pleno ejercicio de este derecho que incluye la conservación, la difusión y el desarrollo de la cultura, respetando la libertad creadora.

Para el contexto colombiano, la Constitución Política en su artículo 70 le otorga al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y reconoce a la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad; en concordancia en el artículo 71 reconoce la libertad de expresión artística.

La ley general de cultura 397 de 1997, en el artículo 1, numeral 3 y 13 insta al estado a impulsar los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y a orientar su política cultural a garantizar el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

La ley 715 de 2001, articulo 76-8 establece como competencia de los municipios en el campo cultural: 76.8.1 Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, 76.8.2 Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

El Artículo 2° de la Ley 881 de 2004, reza lo siguiente: "Para el efecto entiéndase como Arte Nacional Colombiano las expresiones y creaciones de ciudadanos nacionales en la escultura, la pintura, la composición, la música, la poesía, la interpretación y todo lo que de alguna manera enriquezca nuestra cultura, exalte la belleza e identifique y represente los sentimientos de Colombia y de su pueblo. Parágrafo. De igual manera considérese como artista nacional todo escultor, pintor, actor, compositor, cantante, músico, bailarín, exponentes de artes escénicas como danza y teatro o en fin, cualquier persona que de una u otra manera interprete, ejecute o realice obras literarias o artísticas, y sea nacido o nacionalizado en Colombia

El Municipio de Marinilla, guardando la tradición y los propósitos del Plan de Desarrollo Nuestro compromiso ¡eres tu! Eje Estratégico 1 Desarrollo Humano Y Proyección Social. Programa 1.5.1 Fortalecimiento a la gestión cultural y artística Programa 1.5.2 formación, proyección, creación, circulación y apropiación social del arte y la cultura.

El tango fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad, por la UNESCO, el 30 de septiembre de 2009, en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos). En Colombia no somos ajenos a éste acontecimiento, puesto que aquí hemos vivido el Tango y lo hemos disfrutado desde comienzos del siglo XX, cuando llegaron los primeros tangos grabados, además la muerte de

Carlos Gardel el 24 de junio de 1935, en el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, ha hecho que éste género forme parte de la cultura nacional y regional, y éste ritmo y su gran exponente GARDEL, hacen parte del alma del pueblo Antioqueño.
Por la importancia del Tango en Medellín y Antioquia, fue adoptado y declarado Patrimonio artístico, cultural y social de la ciudad de Medellín, mediante acuerdo 12 de 2000 y declarado más tarde patrimonio artístico, cultural y social de Antioquia, mediante Ordenanza 24 del mismo año.

El primer festival de tango en la ciudad de Marinilla se realizó en el año 2013 en el teatro Simona Duque, bajo la modalidad de concurso de cantantes de Tango donde contaron con participantes de diferentes lugares del departamento, con gran afluencia de público y aceptación por parte de éste, a pesar de ser la primera vez que aquí se realizaba un Festival de ésta naturaleza.

El festival de tango en la Ciudad de Marinilla, que este año llega a su versión séptima, es un certamen del patrimonio de la ciudad de Marinilla y ya hace parte de su calendario cultural anual, se espera que se siga realizando en los años venideros, no solo para complacencia de los artistas intérpretes, sino para los melómanos que han demostrado gran interés por este género música, en las versiones anteriores .

Este año el Festival de Música de tango se llevará a cabo el sábado 29 de julio en el parque principal de Marinilla, con el fin de dinamizar dicho espacio de encuentro de los Marinillos.

En el transcurso de las 6 versiones anteriores se han logrado los siguientes resultados:

- Mejoramiento del ambiente cultural de la ciudad de Marinilla al incluir en la agenda cultural otro festival que enriquece la diversidad de arte y cultura de la localidad, con alma musical
- Estimulación a la población en general para la asistencia democrática y participativa.
- Promoción de artistas individuales y de grupos del municipio y el departamento.
- El Festival viene realizando una importante labor de formación de públicos.
- Enriquecimiento del calendario cultural del departamento de Antioquia con la consolidación de un nuevos festival de música incluyente y democrática.

La Administración Municipal quiere seguir apostándole al fomento de escenarios de participación ciudadana donde se promueve el arte como una profesión y una oportunidad para encontrarse con los ciudadanos y ciudadanas y poder manifestar el libre desarrollo de la personalidad. Además, el Festival tiene la particularidad de que no se genera cobro de ninguna clase para el público asistente, ni se emite ningún tipo de boletería, por lo que es de libre acceso para cualquier persona, sin ninguna distinción. El certamen no está programado para alguna elite y no recibe dineros del público asistente por este concepto.

El Festival ha sido de gran impacto cultural en el municipio y en él han participado agrupaciones y solistas a nivel internacional, con una gran cuota de Medellín y Marinilla, entre ellos: Héctor Macera, Mario Luna Tango, David Gutiérrez, Luis Fernando Arango, Juan Carlos Rivo, Daniel Cazan, Hugo Sosa ,Adriana González, Aminta Chica,entro otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, se ha hecho una revisión de la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla para establecer si hay capacidad de talento humano para realizar las actividades tendientes a la construcción, desarrollo y suministro de los productos indicados para el desarrollo de la versión séptima del festival de tango Ciudad de Marinilla.

 Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestación de servicios de apoyo a la gestión, técnicos, operativos, logísticos, artísticos y culturales para la realización de la SÉPTIMA VERSION DE TANGO CIUDAD DE MARINILLA, de forma presencial y a través de medios virtuales, de medios de comunicación TV y redes sociales.
2. Establecer para el Festival un Plan de Gestión en el que se indique los artistas, el día, la duración aproximada del evento y los medios de comunicación a emplear, las plataformas de difusión de los mismos, lo cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.
3. Garantizar un equipo de gestión y trabajo integrado, al menos, por un coordinador y el personal logístico necesario para la organización y disposición de las necesidades del festival, y poniendo a disposición el personal administrativo y misional, requerido para el evento.
4. Promocionar el festival, de acuerdo con las directrices impartidas por la Administración Municipal y presentar en forma clara la imagen institucional de ésta.
5. Presentar informe de las actividades realizadas, según los requerimientos del Municipio.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, según la naturaleza de los contratos que realice el contratista.
7. Disponer del personal idóneo, competente y necesario en ejecución del presente contrato, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades exigidas por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, el cronograma propuesto y el objeto del contrato.
- Brindar al contratista el acompañamiento necesario para el desarrollo del contrato.
- Suministrar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
- Cancelar a EL CONTRATISTA oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.
- Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL) del personal a cargo y parafiscales.
- Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL COTRATO. El plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de agosto del año 2023.

para realizar las actividades tendientes a la construcción, desarrollo y suministro de los productos indicados para el desarrollo de la versión séptima del festival de tango Ciudad de Marinilla.

PERFIL:

- Persona jurídica que entre su objeto social tenga por finalidad el desarrollo de actividades artísticas, con capacidad financiera, técnica y administrativa.
- *EXPERIENCIA:* Mínimo cinco (5) años de constitución, con experiencia en el montaje de por los menos cuatro (4) eventos culturales del ámbito musical o artístico local.

FICHA MGA 2023054400014 fortalecimiento a la gestión cultural, artística, programas de lectura, escritura y a los procesos de formación, proyección, creación, circulación y apropiación social del arte en el municipio de marinilla

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO (AGREGAR LOS PRODUCTOS DE CULTURA)

Sector: 33 – Cultura
Código Programa: 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Código Producto: 3301073 - Corresponde a la generación de condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Incluye la creación de obras, coproducciones y la producción y circulación de exhibiciones, de los agentes del sector artístico y cultural, así como la circulación de contenidos culturales mediáticos apoyados por el Ministerio de Cultura.

2. OBJETO: : Prestación de servicio de apoyo a la gestión, técnicos, operativos, logísticos, artísticos y culturales para la realización de la versión séptima del FESTIVAL DE TANGO CIUDAD DE MARINILLA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO: El festival se realizará de forma presencial y a través de medios virtuales, de medios de comunicación, en general, en el municipio de Marinilla, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Marinilla Nuestro Compromiso eres Tú 2020-2023", a fin de generar bienestar y buen uso del tiempo libre en los habitantes de la localidad, y de turistas, y promover la consolidación de la ciudad como eje cultural de la región, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Marinilla Nuestro Compromiso ¡eres Tú! 2020-2023" y de las metas del Plan Cultural 2019 – 2029.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141702	93	14	17	93141702
	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección se encuentra establecida en el Artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así:

"...Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."

Igualmente se realizará un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: "En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento

de sus propósitos y finalidades cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad públicas son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales".

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y logísticas:

COMPONENTE	ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS	Valor
PERSONAL COMPONENTE ARTISTICO Y CULTURA	Disponer del personal con idoneidad y experiencia para direccionar cada una de las actividades a desarrollarse el 29 de Julio, en el programa FESTI TANGO MARINILLA CIUDAD DE MARINILLA con una duración mínima de hora y media Disponer de 11 solistas de música tanguera, 2 parejas de baile de tango, 1 presentador del festival y un marco musical mínimo de 4 integrantes (Bandonio, piano, violín y guitarra) .	$15.000.000
LOGÍSTICA	Disponer, por su cuenta y riesgo, toda la logística que requiere la programación: decoración del espacio, sonido de alta gama, transporte para los artistas, Medellín Marinilla y viceversa. Disponer del personal de dirección, coordinación, logístico, de apoyo que se requiera para que el evento programado se realice con la calidad que propios y foráneos merece.	$10.000.000
		$25.000.000

7. FORMA DE PAGO.

El municipio realizará un solo pago posterior a la presentación del informe final administrativo con evidencias fotográficas y documentales que den cuenta de la gestión y ejecuciones administrativa realizadas, además del informe financiero con sus respectivos soportes, comprobante de encontrarse a paz y salvo por concepto de la seguridad social integral y parafiscales de todo el personal a cargo, presentación de factura y/o cuenta de cobro, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RETENCIONES MUNICIPALES:

Al valor del contrato se le realizan las deducciones correspondientes a estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	0,6	Se les aplica a todos los contratos con excepción, los de prestación de servicios realizados por personas naturales en forma individual, igualmente los contribuyentes exentos, quienes acreditarán esta calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaria de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 42 de 1998)
Estampilla Pro cultura	2%	Se le aplica a todos los contratos exceptuando el Régimen Subsidiado, Salud Pública (Plan de Atención Básica), Atención a Vinculados, la provisión o compra de combustible, las órdenes de prestación de servicios OPS (entendiéndose éstas como aquellas cuyo monto sea menor o igual a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes).(según Acuerdo Municipal 60 de 2005)
Estampilla Pro hospital	1%	Se aplica a todos los contratos excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstitos y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratistas que de acuerdo al valor total de su contrato devenguen mensualmente menos de 2.5 SMMLV. (Según Acuerdo Municipal 82 de 2011)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4%	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (Plan de atención básica) atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017).
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2%	Se aplica de acuerdo al Acuerdo 10 de agosto 31 de 2020.
TOTAL RETENCIONES		9.6%

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Marinilla.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de las contrataciones realizadas con objetos similares a este objeto contractual, se tiene contratos que se han realizado a través de la Secretaria de Familia e Inclusión Social, por medio de modificación contractual donde se incluyen las actividades relacionadas al objeto en mención, se realizaron consultas relacionadas con la gestión de eventos culturales a través de la plataforma SECOP II, arrojando las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2022	MUNICIPIO DE MARINILLA	166SF2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA LA CONMEMORACION DE FECHAS CLAVES EN TORNO DIFERENTES TEMATICAS Y PARA LA REALIZACION DE LAS ESTRATEGIAS EL CENTRO DIA EN CASA Y EN FAMILIA CON EL ALCALDE EN LOS ASPECTOS ARTISTICOS, TECNICOS, OPERATIVOS, Y ASISTENCIALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU.	11 meses	255.000.000
2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	198AS2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o	192 días	251.200.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MARINILLA	
Precio estimado total:	170.000.000 COP
Número del proceso	166SF2022
Título:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, y asistenciales en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla nuestro compromiso eres tú
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Calle 30 No. 30-43 Marinilla Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93141702 - Servicios de promoción cultural
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Si ○ No

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.8631564
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3537589
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Fecha del estado	30/06/2022 2:12:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Justificación de la modificación	En su momento a la hora de realizar el contrato inicial, se tenía contemplada la inclusión de varias actividades artísticas que están bajo la responsabilidad de la secretaría de cultura y patrimonio las cuales finalmente no se pudo hacer por falta de recurso económico. Hoy con el nuevo flujo de recursos se propone por tanto la inclusión de estas actividades

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ADICION N 1 CONTRATO 166SF2022.pdf	ADICION N 1 CONTRATO 166SF2022.pdf	(detalle)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM

FORMATO JUSTIFICACIÓN ADICIÓN

Ciudad de Marinilla

enriquecer cada una de las presentaciones. Ello permitirá estimular a los distintos agentes culturales, y por ende democratizar la cultura en sus distintas expresiones.

Históricamente, Marinilla ha sido un territorio cultural que ha tejido su esencia con las manos que crean, las voces que cantan, los cuerpos que ondean siluetas, el vinilo y el pincel que cuentan relatos y toda la producción artística que proyecta el municipio en los contextos regionales, departamentales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a modificar el contrato 166SF2022 en los siguientes términos:

Clausula SEGUNDA VALOR: Por lo anteriormente expresado, se adicionan en recursos económicos, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($50.000.000) IVA incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar, la cual corresponde a un valor inferior al 50% autorizado por la ley, quedando un VALOR TOTAL de doscientos veinte millones de pesos M.L (220.000.000). Esta adición en recursos se destinará exclusivamente para la realización de las siguientes actividades mencionadas.

COMPONENTE	ACTIVIDES Y SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTALR
EVENTOS Y CONMEMORACIONES: ENCUENTRO DANZA URBANA, ENCUENTRO CON EL TANGO, ENCUENTRO CON EL FOLKLOR, ENCUENTRO MUSICA DECEMBRINA, ENCUENTRO CON EL PATRIMONIO, CONMEMORACION 20 DE JULIO (Actividad de celebración del día patrio de la independencia en el parque principal.)	Todos los componentes relacionados para cada uno de los eventos y conmemoraciones serán presenciales o por medios virtuales tales como la programación, promoción, coordinación, administración, personal logistico, técnico, de apoyo, para el logro de las actividades así definidas, incluida la alimentación, hidratación, transporte y demás actividades relacionadas, con cada uno de los eventos y conmemoraciones.	6	5.000.000	30.000.000
(4) BATALLAS DE FREESTAYLE, (4) RETRETAS AL PARQUE, (2), LANZAMINETO DE LIBROS	Todos los componentes relacionados con la programación, producción, promoción, coordinación que permitan el entretenimiento, el esparcimiento y	10	2.000.000	20.000.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MARINILLA	
Precio estimado total:	168.660.000 COP
Número del proceso	198AS2021
Título:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	182 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CLL 39 N 30-13 Marinilla Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93141700 - Cultura
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Así mismo se realiza procesos de búsqueda con entidades que hayan realizado compras con el código UNSPSC que se relaciona dentro del presente estudio previo (93141702 – Servicios de promoción cultural), donde se aplican los siguientes filtros como criterios de búsqueda:

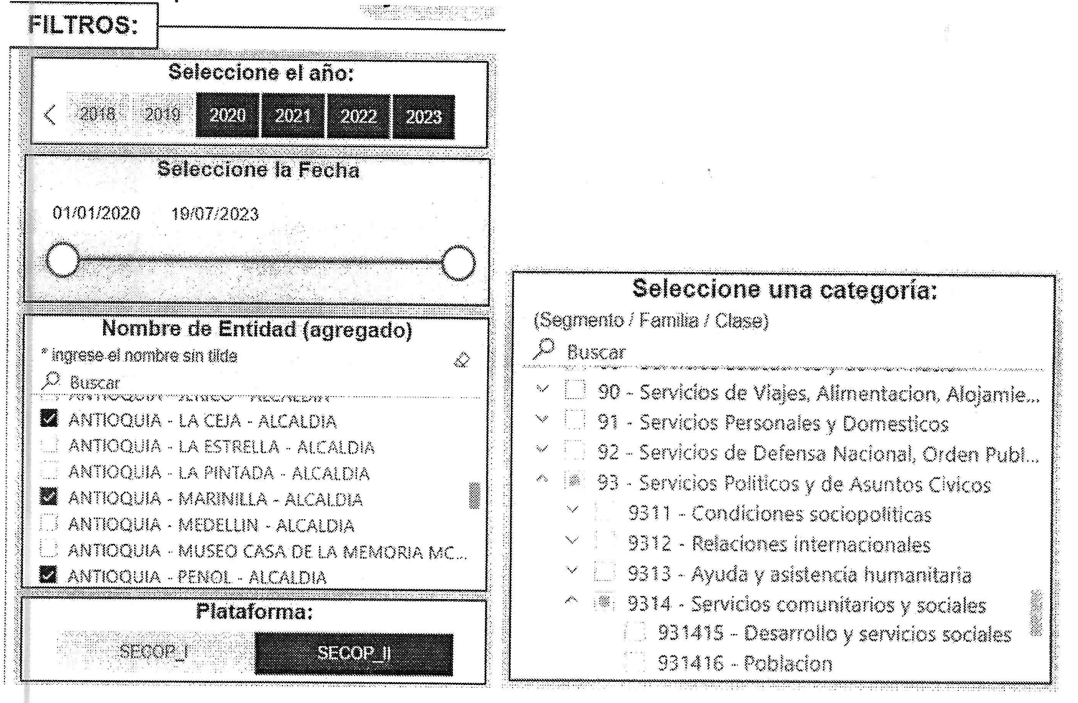

Donde podemos observar el gasto mensual y anual de las compras realizadas por las diferentes entidades que hacen parte del departamento de Antioquia en un muestreo aleatorio realizado por la información que suministra el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

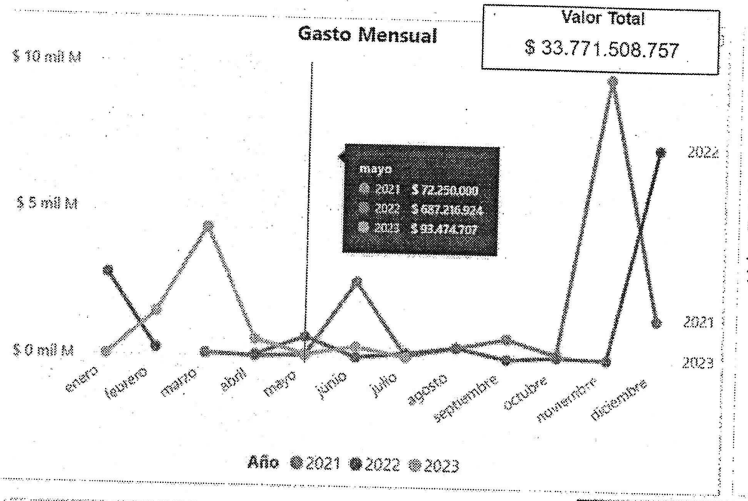

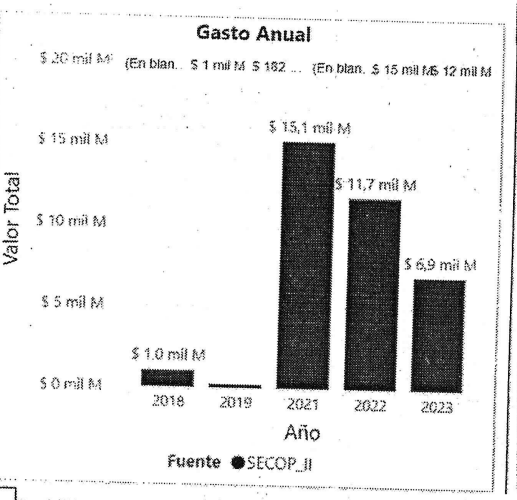

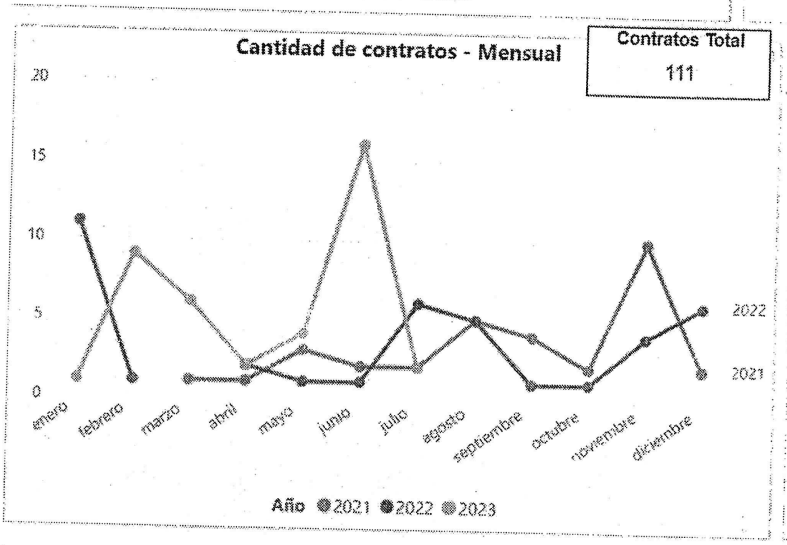

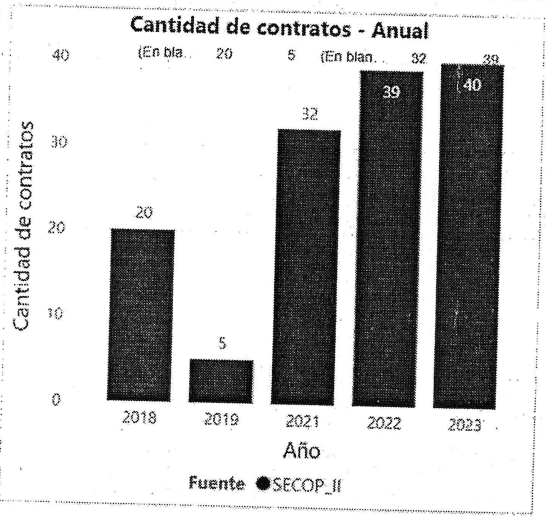

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	LOS ARTISTAS TRANFORMAMIN LA CIUDAD 2.3 PARTICIPACION PARA TEJER SENTIDOS DE CIUDADANIA 2.4 CULTURA CIUDADANA BELLO SI LO HABITAS LO VIVES Y 2.5 PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y BIBLIOGRAFIC
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURALES Y NAVIDEÑAS 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTURA CIUDADANA: BELLO SI LO HABITAS LO VIVES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y ORIENTADO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BELLO.
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y CONSOLIDAR EL DESARROLLO, FOMENTO, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y FORMACIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
	PRESTACION DE SERVICIOS FORMATIVOS EN EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE 2.2. CULTURA DEL PLAN DE DESARROLLO POR EL BELLO QUE QUEREMOS, AL IGUAL QUE APOYO A LA ELABORACION DE TALLERES ACADÉMICOS PARA EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE BELLO (PEMP), INCLUIDOS SERVICIOS FORMATIVOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTIVACION DEL ECOSISTEMA INSTITUCIONAL, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO A GESTARSE EN EL DISTRITO CREATIVO: PARQUE DE ARTES Y OFICIOS.
	Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la realización de espectáculos públicos tendientes al fortalecimiento cultural del municipio, en el marco de la celebración de la vigésima segundas Fiestas Populares de la Vaca en la Torre 2023.
	Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la realización de espectáculos públicos tendientes al fortalecimiento cultural del municipio, en el marco de la celebración de la vigésima primera Fiestas Populares de la Vaca en la Torre 2022.
Total	

Realizando un historial desde el punto de vista en un enfoque de la oferta que se ha realizado mediante la herramienta de análisis de la oferta se puede observar el comportamiento de la experiencia, cantidad de contratos ejecutados y de valor contratado de la siguiente manera:

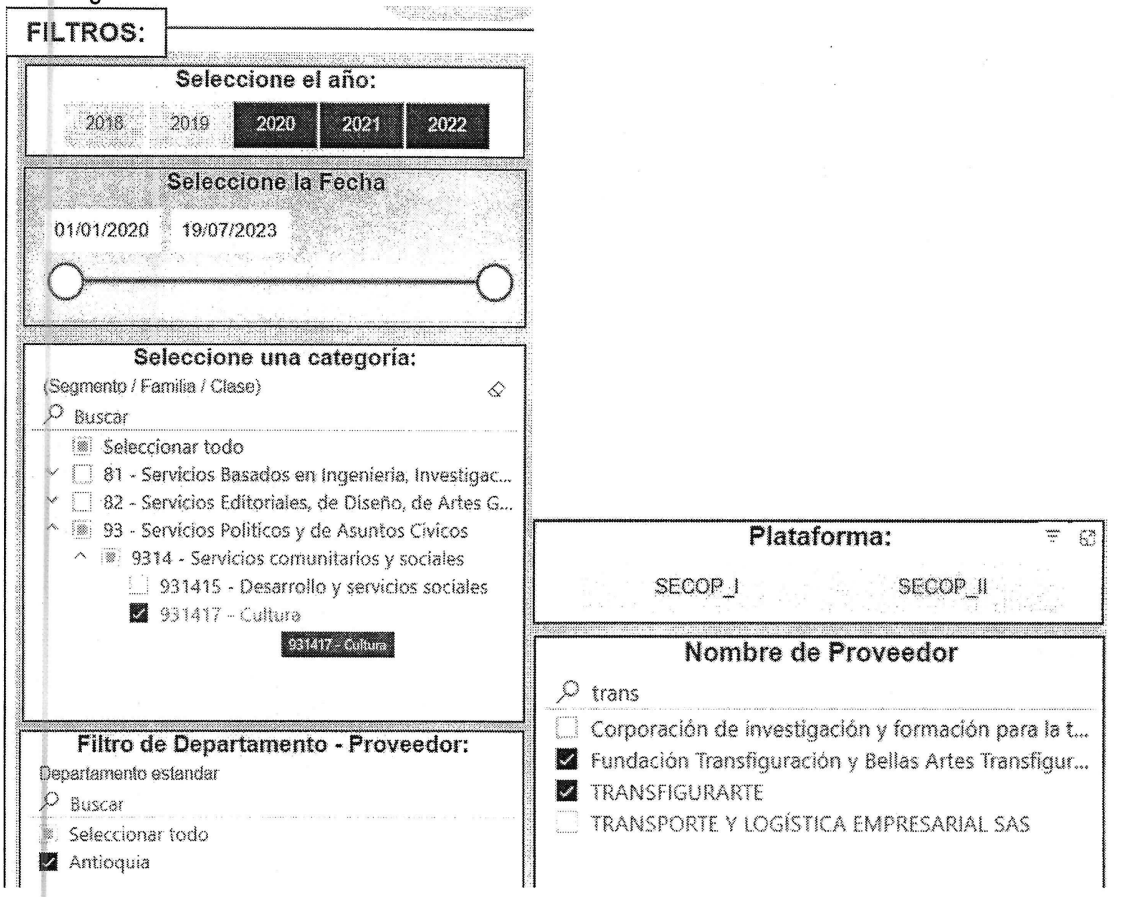

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

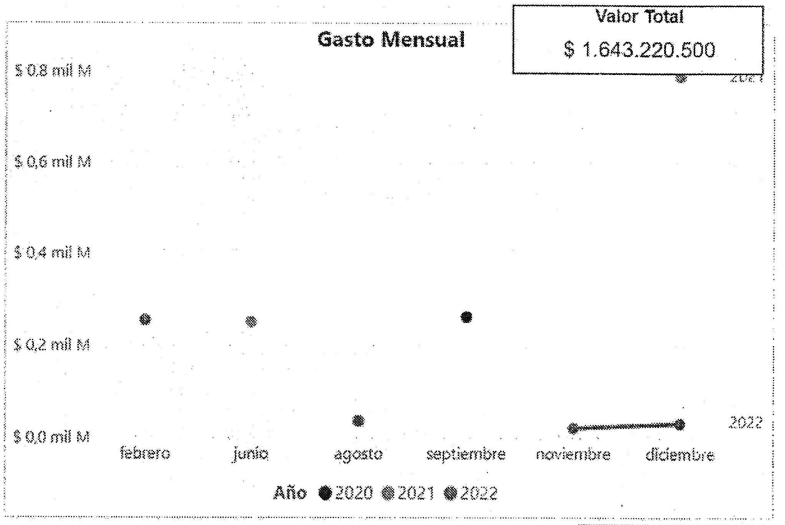

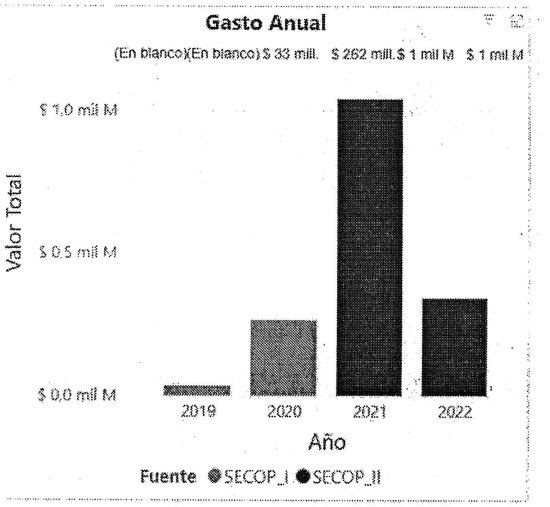

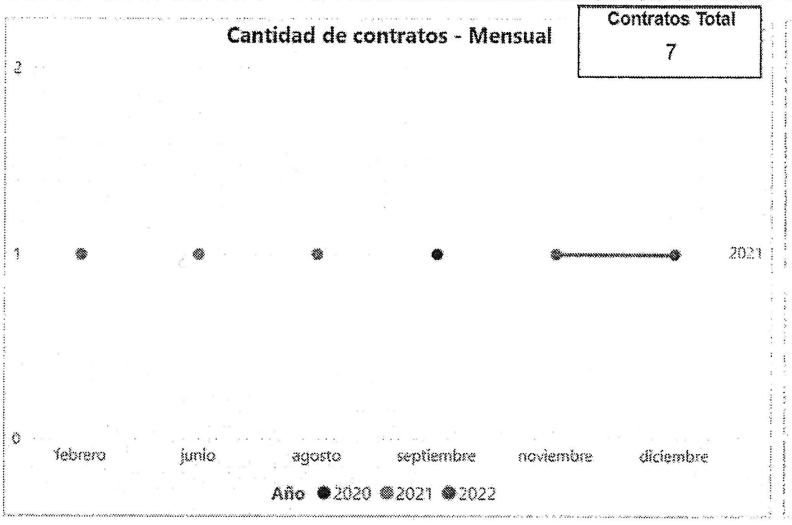

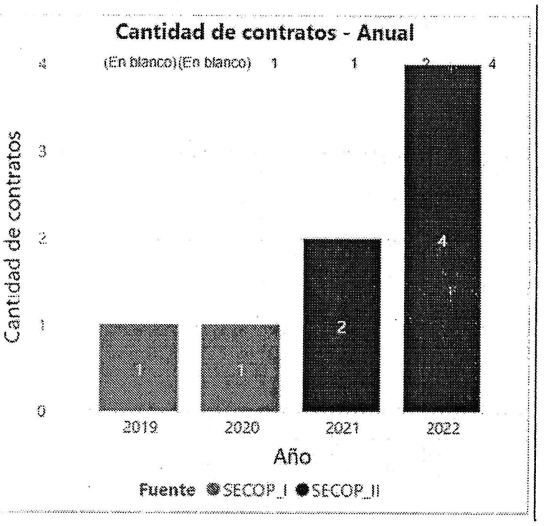

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	2	7

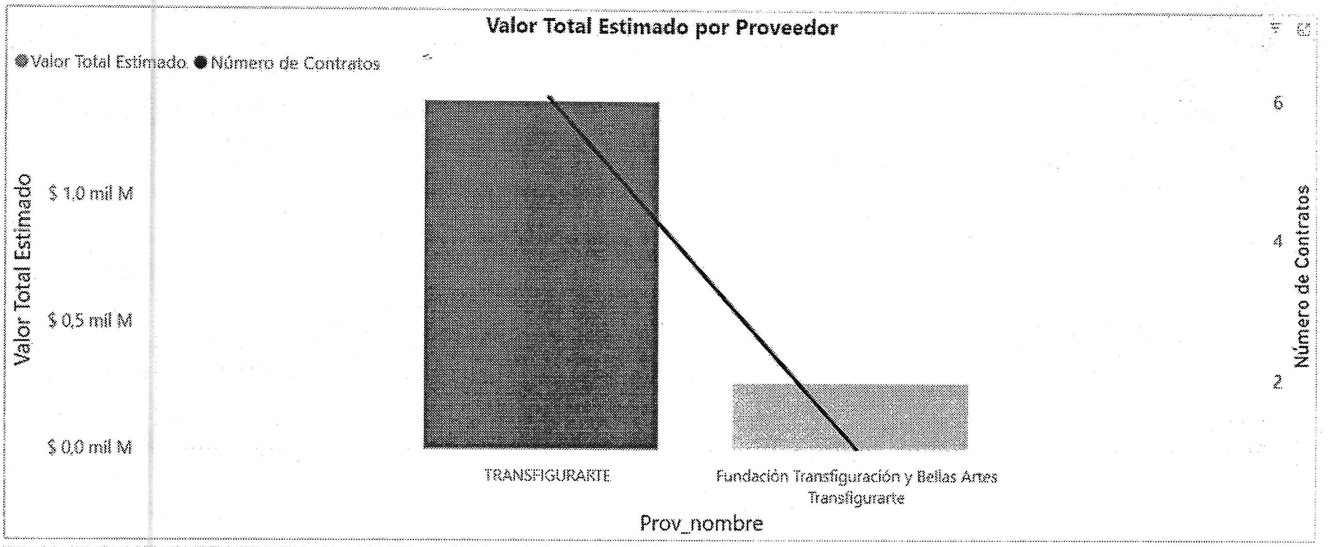

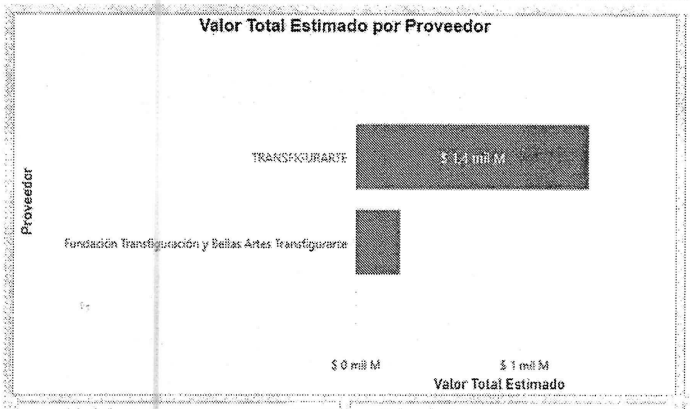

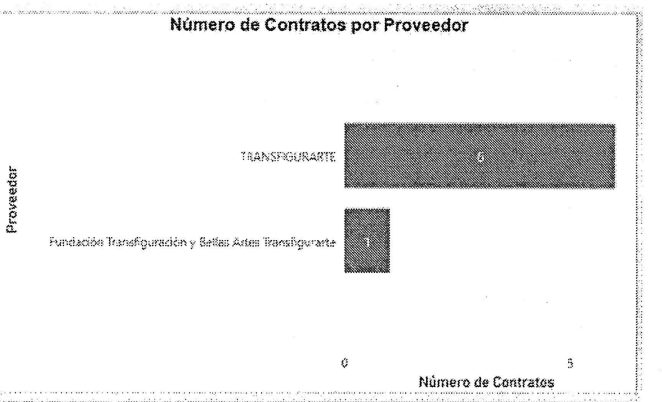

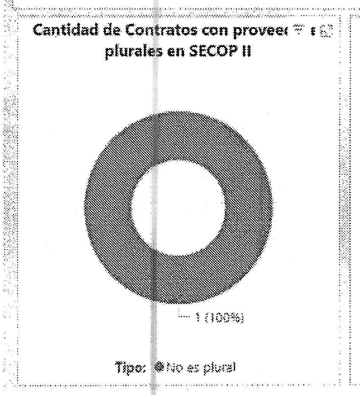

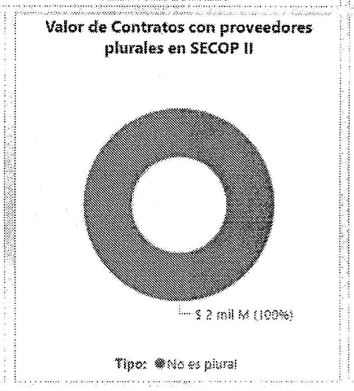

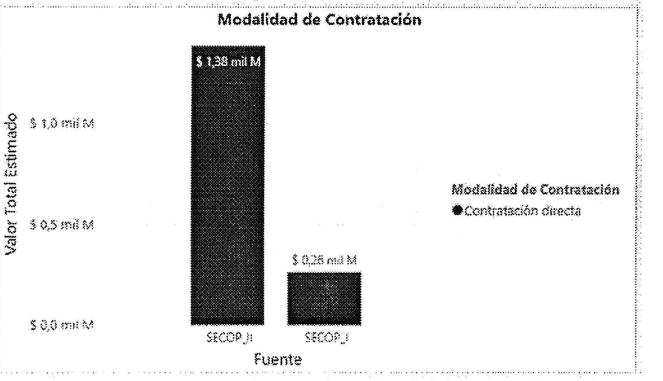

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales	
931417 - Cultura	
	Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la realización de espectáculos públicos tendientes al fortalecimiento cultural del municipio, en el marco de la celebración de la vigésima primera Fiestas Populares de la Vaca en la Torre 2022.
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos técnicos operativos logísticos y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias el centro día en casa y en familia con el alcalde en cumplimiento del plan de desarrollo marinilla nuestro compromiso eres tú
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, y asistenciales en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla nuestro compromiso eres tú
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del evento Marinilla está de Moda, con el fin de dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla.
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la exposición de pesebre bíblico año 2022 en la casa de la cultura de Marinilla.
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del evento de premiación del PRIMER CONCURSO DE BANDAS DE MARCHA CIUDAD DE MARINILLA

9. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección se hace teniendo en cuenta que la experiencia e idoneidad en desarrollo del objeto contractual.

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de la población al disfrute de los bienes de interés cultural Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, "NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU!

Para la ejecución del contrato se hace necesario contar con el conocimiento, ejecución y experiencia en la realización de actividades artísticas musicales, que sea conocedor de la dinámica cultural del Municipio.

Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Por tanto, y dado que fundación transfiguración y bellas artes TRANSFIGURARTE ofrece dentro su objeto social la prestación de servicios con objeto cultural requerido, los cuales se ajustan plenamente a lo demandado por la administración para cumplimiento de los fines misionales de la misma y que esta Entidad ofrece el servicio acorde con el objeto del contrato.

La fundación transfiguración y bellas artes TRANSFIGURARTE tiene como finalidad u objeto principal ejecutar programas proyectos o actividades que propendan por el desarrollo físico, psicológico y mental del ser humano, con el ejercicio de las bellas artes y el deporte, organizando o promoviendo el desarrollo de actividades y eventos públicos que generen espacios para las expresiones artísticas y deportivas a nivel local, regional, nacional o internacional, ejecutar convenios o contratos con instituciones que vean en el arte, la cultura y el deporte herramientas útiles para generar procesos reconstrucción del tejido social de acuerdo con los soportes que reposan en su entidad y en el Municipio de Marinilla.

La fundación transfiguración y bellas artes TRANSFIGURARTE conoce la dinámica artística de la ciudad, ya que ha realizado contratos de diferentes modalidades, siempre cumpliendo a plena satisfacción entre los que se encuentran: Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos, técnicos, operativos, logísticos y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones para las estrategias centro día en casa y familia con el alcalde con el municipio de Marinilla. Atención y apoyo en artes y manualidades dirigido a adultos mayores, realización de la carrera de colores con la Empresa de Servicios Públicos de Marinilla.

Contrato No. 140AS2019 del 08 de marzo de 2019.

OBJETO: Prestar el Servicio de atención y apoyo en artes y manualidades dirigido a los Adultos Mayores matriculados en el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor del Municipio de Marinilla en cumplimento del Plan de Desarrollo Marinilla Somos todos.
MODALIDAD: Prestación de servicios

Contrato No. 254AS2020 del 25 de septiembre de 2020.
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias el centro día en casa y en familia con el alcalde en cumplimiento del plan de desarrollo marinilla nuestro compromiso eres tú!.
MODALIDAD: Prestación de servicios

Contrato No. 198AS2021 del 18 de junio de 2021.
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la conmemoración de fechas claves en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias El Centro Día En Casa y en Familia con el Alcalde en los aspectos artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú!.
MODALIDAD: Prestación de servicios

Contrato No. 293AS2021 del 27 de septiembre de 2021.
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de atención, educativas, preventivas y de capacitación a grupos poblacionales del municipio en el marco de la ejecución de los programas bajo la responsabilidad de la secretaria de familia y de la inclusión social con énfasis en el adulto mayor, en desarrollo de los programas nacionales Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú!
MODALIDAD: Prestación de servicios

Contrato Nro 418SC2022
OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la realización del evento de premiación del PRIMER CONCURSO DE BANDAS DE MARCHA CIUDAD DE MARINILLA
Modalidad : prestación de servicios

La secretaria de cultura y patrimonio considera que se debe contratar el servicio con La fundación transfiguración y bellas artes TRANSFIGURARTE , porque técnicamente es la entidad que ofrece la mejor relación de satisfacción de la necesidad para la prestación del servicios de apoyo a la gestión, operativos y culturales, para la realización de la versión séptima del FESTIVAL DE TANGO CIUDAD DE MARINILLA, de manera presencial, en el municipio de Marinilla, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Marinilla Nuestro Compromiso eres Tú 2020-2023"

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del

sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

10. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS VER MATRICES AJUNTAS AL ESTUDIO PREVIO COMO ANEXO

11. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

- Suficiencia de la garantía de cumplimiento: El valor de ésta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, su duración será la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Suficiencia de garantía de calidad del servicio: suscripción de póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
- Suficiencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 15% del valor del contrato.
- Suficiencia de garantía responsabilidad civil: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía será de 200 SMLMV.

12. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (VER LISTA DE CHEQUEO)

13. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION 2.3.2.02.02.02.009,.3301.0201 ESTAMPILLA. REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y FORMACION CULTURAL por valor de $25.000.000.

Marinilla, Junio 25 de 2023

JORGE IVÁN CASTAÑO GIRALDO
Secretario de Cultura y Patrimonio

Elaboro: Jorge Iván Castaño Giraldo – Secretario de Cultura y Patrimonio
Natalia Alzate –Auxiliar Administrativa Secretaria de Cultura y Patrimonio

V/bo

Visto bueno jurídico a la minuta de estudio previo, aspectos técnicos/económicos/financieros/presupuestales a cargo de otras dependencias.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la entrega del servicio	No se tiene buena programación de las actividades.	Demoras en las respuestas a las solicitudes y en el cumplimiento de los objetivos, no cumplimientos de tiempos en los diferentes procesos	4	4	8	Alto	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de cumplimiento del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (1) Año más.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión del cronograma por parte del contratista	Inicial y Constantemente.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Baja calidad del servicio establecida en las obligaciones contractuales.	No tiene la claridad y/o conocimiento del tema.	Que se puedan incurrir en errores en la ejecución del contrato y que en consecuencia el municipio pueda recibir demandas o sanciones.	4	4	8	Alta	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión de los objetivos por parte del supervisor	Inicial y Constantemente.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Administrativo	Inoportunidad en la presentación de los diferentes informes, los cuales por norma tiene estipulada su periodicidad.	No se tiene buen desarrollo de las actividades y/o se presenta gran flujo de trabajo	Posibles sanciones para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud y seguimiento del cronograma de actividades.	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión del cronograma por parte del supervisor	Frecuentemente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cualquier acontecimiento de gran impacto que tenga repercusión en la ejecución del contrato con la población atendida en cada uno de los eventos.	El no contar con las garantías para este tipo de contratos que pueden cubrir las lesiones del evento.	Posibles sanciones y demandas para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Suficiencia de garantía responsabilidad civil: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía 200 SMMLV	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión de los procesos por parte del supervisor	Constantemente.
5	Especifico	externo	ejecución	Operacionales	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del contratista como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del contrato o accidentes en los desplazamientos que tenga el contratista por el Municipio, durante sus visitas a negocios.	en la actualidad se presenta una pandemia mundial Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual. Contagio de virus.	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta posiblemente la muerte.	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad y solicitar su ejecución y aplicación rigurosa para evitar el contagio o la propagación del COVID-19 Estricto seguimiento de protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de cada una de las actividades a desarrollar de forma presencial.	2	5	7	Alto	Si	Contratista / Municipio	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio. Realizara, seguimiento y evaluación aleatoria al cumplimiento de los protocolos dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	Al inicio de cada mes y frecuentemente para el cumplimiento de los protocolos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	externo	ejecución	Operacionales	Convocatoria y promoción de las diferentes actividades del proyecto.	No realizar de manera clara y oportuna las convocatorias y promociones de acuerdo a las directrices impartidas por la administración en coordinación con la oficina de comunicaciones del municipio	Actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados, no se cumple con el objeto del contrato y lo que busca la secretaria.	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor exigirá apego y cumplimiento por parte del contratista al procedimiento de difusión y convocatoria del SIGEM, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas y el uso correcto de los logos institucionales	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que termina con la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento del uso de procedimiento de difusión y convocatoria, conservando en el acta de supervisión y termina con la realización de la liquidación del contrato	En cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	externo	ejecución	Administrativo	Perdida o fuga de la información	Que la información sea compartida o utilizada con otras entidades o se incumpla con los derechos de autor	Poca custodia de la información, donde se vulnera la privacidad de los usuarios.	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor exigirá apego y cumplimiento estricto por parte del contratista al procedimiento de propiedad del cliente del SIGEM. Así como cumplimiento de las políticas de seguridad y protección de seguridad de la información de la entidad	2	3	5	Medio	Si	Municipio /Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que termina con la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de dichas políticas, conservando en el acta de supervisión termina con la realización de la liquidación del contrato	Constantemente.
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en pago de salario y aportes al sistema seguridad social a terceros por parte del contratista	La no solicitud de soportes de los aportes al sistema de seguridad social antes del inicio del contrato	Posibles sanciones y demandas para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Suficiencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 15%.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Con la solicitud de la póliza	Constantemente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasa participación y reconocimiento en las convocatorias externas para la investigación	Falta de divulgación por parte de los investigadores	Pérdida de recursos económico y de imagen institucional	3	3	6	Alto	Contratista	Obligación del contrato a la que se le realizara seguimiento a través de los informes presentados sobre la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Seguimiento a los grupos de investigación	Constantemente.
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los plazos pactados en el contrato suscrito para el desarrollo de investigación	incumplimiento en los tiempos, productos, ejecución de recursos de los proyectos seleccionados o aprobados	Falta de planificación por parte de los grupos de investigación	3	3	6	Alto	Contratista	Presentación de cronograma, Hacer efectiva las sanciones del contrato contenidas en las garantías.	1	2	3	Medio	si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Seguimiento en el cumplimiento del objetivo contrato	Constantemente.
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los desplazamientos que se generen en la recolección de la información de la investigación	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente